



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de julio dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE:	RAFAEL MACÍAS RIVERA
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002- 2021-00114-00

Se observa la solicitud de impugnación presentada oportunamente por el señor RAFAEL MACÍAS RIVERA contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de julio de 2021, por medio de la cual se declaró improcedente la acción de cumplimiento incoada.

Luego, teniendo en cuenta que la impugnación fue presentada dentro del término dispuesto en artículo 26 de la Ley 393 de 1997, se concederá ante el Tribunal Administrativo del Meta para que surta el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META la **IMPUGNACIÓN** oportunamente interpuesta por el señor RAFAEL MACÍAS RIVERA contra la sentencia de acción de cumplimiento proferida por este Despacho el 14 de julio de 2021.

SEGUNDO: REMITIR por Secretaría y de conformidad con el artículo 27 de la Ley 393 de 1997, el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, para que se surta la impugnación interpuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
28d50cf0be1772cb24e105c9fb11fdbd9c5366d1e87b86d3c6558e836bbd97f0
Documento generado en 16/07/2021 12:04:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>